

# INCAPACIDAD TEMPORAL Y NOVEDADES EN MATERIA DE PENSIONES, COTIZACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

Ponentes:

**Sr. D. Ignacio Corchuelo Martínez – Azúa**  
Socio Laboral  
**GARRIGUES**

**Sr. D. Andrés Ramón Trillo García**  
Jefe del Servicio Jurídico – Delegación Central  
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS)  
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Sr. D. Ángel Olmedo Jiménez**  
Asociado Principal Departamento Laboral  
**GARRIGUES**

**Sra. Dña. Adriana Bronte Peñalva**  
Directora de Contratación – Abogado  
**ASEPEYO**

**Sr. D. José Antonio Capilla Bolaños**  
Magistrado  
**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 35 DE MADRID**

La entrada en vigor el **1 de diciembre de 2015** del nuevo régimen de bajas laborales y el nuevo texto refundido de la Ley de Seguridad Social con entrada en vigor el **1 de enero de 2016**, introducen importantes novedades en la gestión de la Seguridad Social de las empresas.

## PROGRAMA

09:30	Inscripción y entrega de la documentación. Moderador de la jornada: <b>Sr. D. Ignacio Corchuelo Martínez – Azúa</b> Socio Laboral <b>GARRIGUES</b>	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS) <b>MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>
		11:15 Café.
09:45	<b>Entrada en vigor de la nueva regulación de la incapacidad temporal. Principales novedades.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Plazos y procesos de duración. Procedimiento.</li><li>• Nuevos mecanismos de expedición de partes de baja.</li><li>• Aplicación práctica.</li><li>• Posibles efectos jurídicos laborales de la reforma en el procedimiento.</li></ul> <b>Sr. D. Ignacio Corchuelo Martínez – Azúa</b> Socio Laboral <b>GARRIGUES</b>	11:45 <b>Novedades en materia de jubilación.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Seguridad Social aplicable a los trabajadores a tiempo parcial y a los contratos de formación y aprendizaje y a los mayores de 65 años.</li><li>• Medidas de sostenibilidad.</li><li>• Complemento de maternidad en las pensiones.</li><li>• Nuevo régimen prestacional vinculado al fomento de la maternidad.</li></ul> <b>Sr. D. Andrés Ramón Trillo García</b> Jefe del Servicio Jurídico – Delegación Central INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS) <b>MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>
10:30	<b>Nuevos procedimientos y notificaciones en materia de Seguridad Social.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• La nueva plataforma de comunicación digital con los Juzgados.</li><li>• La Administración electrónica de la Seguridad Social.</li><li>• Procedimientos electrónicos en materia de actos de encuadramiento, cotización y recaudación.</li><li>• Procedimientos electrónicos en materia de gestión de prestaciones.</li></ul> <b>Sr. D. Andrés Ramón Trillo García</b> Jefe del Servicio Jurídico – Delegación Central	12:45 <b>Novedades en la regulación de la prestación por desempleo y por cese de actividad.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Régimen especial de los trabajadores por cuenta propia o autónomos (RETA).</li><li>• Regulación de los autónomos económicamente dependientes.</li><li>• Regulación de la prestación por cese de actividad.</li><li>• Efectos prácticos en la doctrina judicial existente sobre demandas de laboralidad.</li></ul>

## PROGRAMA

**Sr. D. Ángel Olmedo Jiménez**  
Asociado Principal Departamento  
Laboral  
**GARRIGUES**

### 13:45 **Nuevo régimen y papel actual de las Mutuas en la gestión de la IT.**

- Contingencias comunes o profesionales en la IT en el nuevo régimen de bajas laborales.
- Valoración respecto a las contingencias comunes o profesionales en los accidentes de trabajo.
- Cuantía, duración y cálculo de las prestaciones: características.

**Sra. Dña. Adriana Bronte Peñalva**  
Directora de Contratación – Abogado  
**ASEPEYO**

14:30 Almuerzo.

### 16:00 **Jurisprudencia reciente en materia de IT.**

- Principales resoluciones judiciales en materia de IT (despidos procedentes e improcedentes, durante el período de prueba, etc.).
- Impugnaciones de alta médica.
- Análisis doctrinal sobre la calificación de incapacitado permanente de un trabajador y su posible compatibilidad o no con la continuación en la prestación de servicios.

**Sr. D. José Antonio Capilla Bolaños**  
Magistrado  
**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 35 DE MADRID**

17:30 Fin de la conferencia.

## RAZONES PARA ASISTIR

La entrada en vigor el **1 de diciembre de 2015** del nuevo régimen de bajas laborales y el nuevo texto refundido de la Ley de Seguridad Social con entrada en vigor el **1 de enero de 2016**, introducen importantes novedades en la gestión de la Seguridad Social de las empresas.

Las modificaciones producidas en la gestión de la IT tienden a reducir el absentismo laboral en las empresas y rebajar el gasto de las prestaciones de la Seguridad Social e introducen importantes novedades en la tramitación de las altas y bajas, plazos, comunicación con la Administración y en el papel de las Mutuas.

Por otro lado, los nuevos supuestos especiales de cotización de los contratos de corta duración, con 65 o más años o de compatibilidad de jubilación y trabajo, así como en el capítulo de la jubilación contributiva en el que se recogen las particularidades aplicables a los trabajadores a tiempo parcial, los contratados para la formación y el aprendizaje y los trabajadores por cuenta ajena de los sistemas especiales agrarios y de empleados de hogar, son novedades en las que merece la pena profundizar por los cambios que introducen.

Incorpora también las peculiaridades de la prestación por desempleo de determinados colectivos y tres nuevos títulos:

- 1) Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
- 2) Prestación por cese de actividad que integra la Ley 32/2010, de 5 de agosto, que recoge la regulación de esta prestación.
- 3) Prestaciones no contributivas.

Cambia también radicalmente el procedimiento y las notificaciones que a partir de ahora se harán a través de la nueva plataforma digital del Ministerio.

Por todo ello, y con el fin de aclarar todas las dudas que plantean estas modificaciones, nos ha parecido necesario organizar esta jornada el próximo 4 de febrero en la que tendrá la oportunidad de conocer la interpretación y aplicación práctica con los profesionales más expertos y especializados en esta materia.

## CUOTA DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción es de **960 €** más el 21% de I.V.A. (consulte tarifa si su empresa está abonada a Instituto de Fomento Empresarial). En este precio están incluidos la documentación de ponencias, cafés y refrescos en los descansos. Las inscripciones sólo se considerarán formalizadas una vez satisfecho el importe de las mismas. El importe de la inscripción tiene la consideración de gasto fiscalmente deducible a efectos del impuesto de sociedades.

## FORMAS DE INSCRIPCIÓN

**www.ife.es – Telefónica: 91 521 46 06 – Correo electrónico: ife@ife.es**

## CONSIDERACIONES Y TARIFAS ESPECIALES

El profesorado universitario obtendrá un descuento del 10% sobre la cuota. En caso de que deseen asistir más de tres personas de su Empresa o Institución, solicite la reducción del 40% ofrecida al cuarto asistente y siguiente. Sólo es posible acogerse a una tarifa especial.

## DERECHOS DE DEVOLUCIÓN DE CUOTA

El importe de esta cuota será devuelto aplicándose un recargo del 10% sobre la tarifa en concepto de gastos ya incurridos si se comunica al Instituto de Fomento Empresarial la anulación de su reserva con una semana de antelación a la fecha de celebración. Si fuera comunicado con posterioridad a esta fecha, se canjeará por un bono de asistencia sin límite de fecha para cualquier otra conferencia, haciéndose los ajustes necesarios si la cuota fuera de distinta cuantía. En cualquier caso, la cuota de un asistente siempre puede ser transferida a otra persona de la misma empresa.

## LUGAR DE CELEBRACIÓN

**CLUB FINANCIERO GÉNOVA: C/ Marqués de la Ensenada, 14. Centro Colón - 28004 Madrid - Tel.: 91 310 49 00. Teléfono directo para asistentes y ponentes el día de celebración de la conferencia **628 222642.****

## DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE

Estamos a su disposición en el tfno: 91 521 46 06 para atender cualquier consulta, sugerencia o aclaración.

## TARIFAS ESPECIALES

Optimice su inversión en formación, obteniendo importantes descuentos al hacerse abonado. Si está interesado le rogamos solicite información . Correo electrónico: ife@ife.es . Tfno: 91 521 46 06

# BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

## INCAPACIDAD TEMPORAL Y NOVEDADES EN MATERIA DE PENSIONES, COTIZACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

**Madrid, 4 de febrero de 2016 – Club Financiero Génova**

1er. Apellido:..... 2do. Apellido:.....Nombre:.....  
Cargo:.....Dpto.:.....  
Empresa:.....Actividad.....  
Dirección:.....  
C.P.:..... Población..... Tel.:.....  
Móvil:.....Fax:.....Director de formación.....Director RRHH.....  
e-mail:.....C.I.F.:.....  
Factura a la att. de:.....Nº de empleados.....

Ruego me reserven plaza.

No puedo asistir en esta ocasión, ruego me mantengan informado.

Los datos solicitados son necesarios para la inscripción y supervisión de la asistencia al acto. Los datos facilitados serán incorporados en ficheros de IFE que los tratará con el objeto de mantenerle informado sobre nuestros cursos y servicios, incluso una vez finalizado el acto.

Si Ud. no desea ser informado sobre estas actividades, marque la siguiente casilla  o ejerza sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, dirigiendonos un escrito, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte.

El Instituto de Fomento Empresarial se reserva el derecho de alterar o modificar el programa o los ponentes, siempre por causas ajenas a su voluntad.

**CÓDIGO 16004**